



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Moll Vell, 3-5
07012 Palma

Tel.: 971 22 81 50
Fax: 971 72 69 48

Fecha: La de la firma electrónica **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación
S/R:

N/R: GST25-0113-01
EGA

Asunto: **Informe de la comisión técnica para informar de las ofertas admitidas para la realización de los trabajos del expediente GST25-0113-01, relativo a la “Asistencia técnica para la edición de la memoria anual y resumen de actividades”**

En sesión celebrada por la mesa de contratación el 27 de febrero de 2026 relativa al expediente GST25-0113-01 se examinó la proposición presentada por las empresas:

- DISSET CONSULTORES, COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.
- IMPREMTA MURO, S.L.
- UNDERGRAF, S.L.
- TOWER BRIDGE, S.L.
- INGENIERÍA INSULAR, S.L.
- EDUCACEM ACADEMY, S.L.
- PRODUCCIONES MIC, S.L.

Remitida la documentación contenida en el sobre B a la comisión técnica designada al efecto, se ha procedido a su examen y valoración.

CONSIDERANDO

Que las empresas admitidas han presentado oferta según el pliego de condiciones.

Que reunida la comisión técnica constituida por Dña. Eva González Alonso, Jefa de Operaciones y Servicios Portuarios, según lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para informar de las proposiciones a valorar mediante juicios de valor para la contratación de los trabajos del presente expediente, procede a estudiar y valorar las ofertas que han sido admitidas.





ESTA COMISIÓN ACUERDA

Que tras analizar las correspondientes propuestas y visto el estudio realizado por los abajo firmantes, la puntuación técnica (PT) de la oferta admitida sea la siguiente:

Empresa	Valoración técnica (máximo: 20 puntos)
DISSET CONSULTORES, COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.	12,50
IMPREMTA MURO, S.L.	6,00
UNDERGRAF, S.L.	10,00
TOWER BRIDGE, S.L.	13,50
INGENIERÍA INSULAR, S.L.	15,00
EDUCACEM ACADEMY, S.L.	11,00
PRODUCCIONES MIC, S.L.	19,00

La puntuación técnica mínima para considerar que las ofertas de la presente licitación tienen una calidad técnica aceptable es de 12,00 puntos, por lo que las ofertas que hayan obtenido una puntuación inferior al umbral establecido no deben continuar en el proceso selectivo.

En el anexo al documento se adjuntan los criterios que la comisión ha tenido en cuenta en la valoración de las ofertas presentadas.

La comisión técnica,

Jefa de Operaciones y Servicios Portuarios

Firmado digitalmente por
Dña. Eva González Alonso



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDICIÓN DE LA MEMORIA ANUAL Y RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

GST25-0113-01

EMPRESAS	1. GRADO DE SOSTENIBILIDAD DEL OBJETO	Valoración Técnica	
MAX	20,00	20,00	
DISSET CONSULTORES, COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.	12,50	12,50	ACEPTABLE
IMPREMTA MURO, S.L.	6,00	6,00	INACEPTABLE
UNDERGRAF, S.L.	10,00	10,00	INACEPTABLE
TOWER BRIDGE, S.L.	13,50	13,50	ACEPTABLE
INGENIERÍA INSULAR, S.L.	15,00	15,00	ACEPTABLE
EDUCACEM ACADEMY, S.L.	11,00	11,00	INACEPTABLE
PRODUCCIONES MIC, S.L.	19,00	19,00	ACEPTABLE

CALIDAD TÉCNICA INACEPTABLE < 12,00

CALIDAD TÉCNICA SUFICIENTE ≥ 12,00





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

GST25-0113-01		DISSET CONSULTORES, COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDICIÓN DE LA MEMORIA ANUAL Y RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		12,50
Número de páginas consideradas		3,00
1. GRADO DE SOSTENIBILIDAD DEL OBJETO		12,50
TOTAL CRITERIO	20	12,50
<p>Se valorará el grado de sostenibilidad del obsequio propuesto como soporte del documento digital, teniendo en cuenta aquellos aspectos que contribuyan a este hecho: empleo de materiales reciclados y reciclables en él, huella de carbono, etc.</p> <p>Se puntuará conforme a lo indicado en documentación acreditativa o declaraciones responsables, según considere el licitador, relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales reciclados y/o reciclables del obsequio, de 0 a 10 puntos. - Compensación de la huella de carbono del fabricante del obsequio y/o del licitador, de 0 a 5 puntos. - Producción local o de proximidad del obsequio, de 0 a 3 puntos. - Cualquier otra medida adicional innovadora en sostenibilidad, debidamente justificada, de 0 a 2 puntos. 		<p>En relación con los materiales reciclados y/o reciclables, DISSET propone un marcapáginas en papel de algas con código QR, elaborado con fibras recicladas o certificadas FSC y material biodegradable y reciclable, acreditando estándares ambientales relevantes (FSC, compostabilidad, EKOenergía y normas europeas de bioproductos).</p> <p>En cuanto a la compensación de la huella de carbono, la documentación aportada acredita distintas medidas de sostenibilidad ambiental del producto y de su proceso de fabricación, tales como el uso de materias primas con certificaciones ambientales, la biodegradabilidad y compostabilidad del material, la utilización de energía renovable certificada en la fabricación y la referencia a estándares de análisis de ciclo de vida aplicables a bioproductos. No obstante, dicha información no permite acreditar de forma suficiente una compensación efectiva de la huella de carbono, al no constar el cálculo concreto de las emisiones asociadas al producto, al fabricante o al proceso productivo, ni la existencia de mecanismos específicos de compensación, neutralización o verificación de emisiones.</p> <p>Con respecto a la producción local o de proximidad, no se concreta la fabricación o personalización del obsequio en un ámbito territorial próximo.</p> <p>Finalmente, en relación con las medidas adicionales innovadoras, la propuesta destaca por el uso del papel de algas como alternativa al papel convencional, fabricado mezclando celulosa con excedentes de algas marinas. No obstante, la innovación se centra esencialmente en el propio material y proyectos que investigan el uso de algas como las posidonias para crear papel antibacteriano o para reducir el uso de químicos contaminantes en la industria.</p> <p>- En relación a los materiales reciclados y/o reciclables del obsequio: 9 puntos. Se valora la acreditación del carácter biodegradable y reciclable del material con respaldo técnico aunque falta de trazabilidad completa del producto final.</p> <p>- En relación a la compensación de la huella de carbono del fabricante del obsequio y/o del licitador: 2 puntos. Se acreditan medidas de sostenibilidad ambiental y reducción potencial del impacto climático, pero sin acreditación suficiente de una compensación de la huella de carbono en sentido estricto.</p> <p>- En relación a la producción local o de proximidad del obsequio: 0 puntos. No se acredita producción local concreta.</p> <p>- En relación a cualquier otra medida adicional innovadora en sostenibilidad, debidamente justificada: 1,5 puntos. Se valora la investigación para crear papel antibacteriano o para reducir el uso de químicos contaminantes en la industria a pesar de la ausencia de innovación contrastada.</p>
Valoración Total		DISSET CONSULTORES, COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L. 12,50



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

GST25-0113-01		IMPREMTA MURO, S.L.
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDICIÓN DE LA MEMORIA ANUAL Y RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		6,00
Número de páginas consideradas		2,00
1. GRADO DE SOSTENIBILIDAD DEL OBJETO		6,00
TOTAL CRITERIO	20	6,00
<p>Se valorará el grado de sostenibilidad del obsequio propuesto como soporte del documento digital, teniendo en cuenta aquellos aspectos que contribuyan a este hecho: empleo de materiales reciclados y reciclables en él, huella de carbono, etc.</p> <p>Se puntuará conforme a lo indicado en documentación acreditativa o declaraciones responsables, según considere el licitador, relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Materiales reciclados y/o reciclables del obsequio, de 0 a 10 puntos.- Compensación de la huella de carbono del fabricante del obsequio y/o del licitador, de 0 a 5 puntos.- Producción local o de proximidad del obsequio, de 0 a 3 puntos.- Cualquier otra medida adicional innovadora en sostenibilidad, debidamente justificada, de 0 a 2 puntos.		<p>Con respecto a los materiales reciclados y/o reciclables, la propuesta plantea pendrives en madera o cartón con argumentos ambientales válidos sobre reciclabilidad y origen natural.</p> <p>En relación a la huella de carbono, no se acredita compromiso de cálculo o compensación.</p> <p>Respecto a la producción local o de proximidad, la documentación no aporta evidencia concreta sobre la localización de la fabricación o personalización del obsequio.</p> <p>Para terminar, en relación con las medidas innovadoras, la propuesta se limita a describir ventajas generales de los materiales sin incorporar desarrollos adicionales específicos.</p>
		<p>- En relación a los materiales reciclados y/o reciclables del obsequio: 6 puntos. Se valora el uso de materiales adecuados a pesar de la falta de acreditación técnica detallada.</p> <p>- En relación a la compensación de la huella de carbono del fabricante del obsequio y/o del licitador: 0 puntos. No se acreditan compromisos verificables.</p> <p>- En relación a la producción local o de proximidad del obsequio: 0 puntos. No se acredita producción local concreta.</p> <p>- En relación a cualquier otra medida adicional innovadora en sostenibilidad, debidamente justificada: 0 puntos. Propuesta básica sin desarrollo adicional en innovación.</p>
Valoración Total		6,00



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

GST25-0113-01		UNDERGRAF, S.L.
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDICIÓN DE LA MEMORIA ANUAL Y RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		10,00
Número de páginas consideradas		8,00
1. GRADO DE SOSTENIBILIDAD DEL OBJETO		10,00
TOTAL CRITERIO	20	10,00
<p>En relación con los materiales reciclados y/o reciclables, presenta alternativas con madera, fibra de trigo, corcho y plástico reciclado certificado.</p> <p>En cuanto a la huella de carbono, la documentación aportada incluye medidas directamente vinculadas a la reducción del impacto climático, al prever el empleo de materiales naturales y reciclados, la aplicación de criterios de compra responsable, la optimización logística de la producción y el transporte, así como la sustitución de documentación impresa por soporte digital. Todo ello evidencia una orientación efectiva hacia la disminución de emisiones asociadas al producto y a su distribución. No obstante, no se acredita de forma suficiente una compensación efectiva de la huella de carbono en sentido estricto, al no aportarse cálculo cuantificado de emisiones, verificación externa de la huella, ni mecanismos específicos de compensación o neutralización.</p> <p>No se concreta producción territorial adicional local o de proximidad en las Islas Baleares.</p> <p>Finalmente, en relación con las medidas innovadoras, incorpora medidas sostenibles coherentes, aunque sin carácter innovador.</p> <p>Se valorará el grado de sostenibilidad del obsequio propuesto como soporte del documento digital, teniendo en cuenta aquellos aspectos que contribuyan a este hecho: empleo de materiales reciclados y reciclables en él, huella de carbono, etc.</p> <p>Se puntuará conforme a lo indicado en documentación acreditativa o declaraciones responsables, según considere el licitador, relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Materiales reciclados y/o reciclables del obsequio, de 0 a 10 puntos.- Compensación de la huella de carbono del fabricante del obsequio y/o del licitador, de 0 a 5 puntos.- Producción local o de proximidad del obsequio, de 0 a 3 puntos.- Cualquier otra medida adicional innovadora en sostenibilidad, debidamente justificada, de 0 a 2 puntos.		<p>- En relación a los materiales reciclados y/o reciclables del obsequio: 8 puntos. Se reconoce la diversidad de materiales sostenibles aunque con poca profundidad justificativa.</p> <p>- En relación a la compensación de la huella de carbono del fabricante del obsequio y/o del licitador: 2 puntos. Se aprecian medidas claras de reducción o mitigación del impacto climático, aunque insuficientes para acreditar una compensación propiamente dicha.</p> <p>- En relación a la producción local o de proximidad del obsequio: 0 puntos. Falta acreditación de producción local o de proximidad.</p> <p>- En relación a cualquier otra medida adicional innovadora en sostenibilidad, debidamente justificada: 0 puntos. Propuesta básica sin desarrollo adicional en innovación.</p>
Valoración Total		10,00



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

GST25-0113-01		TOWER BRIDGE, S.L.
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDICIÓN DE LA MEMORIA ANUAL Y RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		13,50
Número de páginas consideradas		3,00
1. GRADO DE SOSTENIBILIDAD DEL OBJETO		13,50
TOTAL CRITERIO	20	13,50
<p>En referencia a los materiales reciclados y/o reciclables, propone un USB con fibras vegetales y certificaciones ambientales que reducen el uso de plástico convencional.</p> <p>Por otro lado, en cuanto a la huella de carbono, la propuesta presentada incorpora de forma expresa un procedimiento específico para el cálculo y la compensación de la huella de carbono asociada a la ejecución del contrato, previendo un sistema común de registro y cálculo de emisiones para proveedores y fabricantes, con criterios homogéneos y trazables. Asimismo, se contempla una vía concreta de compensación mediante la colaboración con una entidad especializada en proyectos de reforestación, en el marco de un bosque corporativo vinculado a la APB, lo que evidencia una orientación clara y directa al cumplimiento del criterio evaluado. No obstante, la documentación no acredita de forma completa la compensación efectiva de la totalidad de las emisiones asociadas al contrato, ni concreta con suficiente detalle la metodología de cálculo aplicable, el alcance exacto de las emisiones compensadas, el carácter obligatorio de dicha compensación para todos los intervinientes, ni su verificación externa final. Se aprecia una propuesta correcta, pero insuficientemente cerrada, cuantificada y acreditada.</p> <p>Referente a la producción local o de proximidad, plantea un modelo mixto con parte de la producción en territorio nacional y parte en Mallorca.</p> <p>Para terminar, las medidas innovadoras integran criterios ESG y medidas sostenibles vinculadas a la ejecución del servicio.</p>		
<p>Se valorará el grado de sostenibilidad del obsequio propuesto como soporte del documento digital, teniendo en cuenta aquellos aspectos que contribuyan a este hecho: empleo de materiales reciclados y reciclables en él, huella de carbono, etc.</p> <p>Se puntuará conforme a lo indicado en documentación acreditativa o declaraciones responsables, según considere el licitador, relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales reciclados y/o reciclables del obsequio, de 0 a 10 puntos. - Compensación de la huella de carbono del fabricante del obsequio y/o del licitador, de 0 a 5 puntos. - Producción local o de proximidad del obsequio, de 0 a 3 puntos. - Cualquier otra medida adicional innovadora en sostenibilidad, debidamente justificada, de 0 a 2 puntos. 		<p>- En relación a los materiales reciclados y/o reciclables del obsequio: 8 puntos. Se reconoce la composición sostenible certificada a pesar de la presencia de componentes plásticos.</p> <p>- En relación a la compensación de la huella de carbono del fabricante del obsequio y/o del licitador: 3 puntos. Se aporta un procedimiento concreto de cálculo y compensación de la huella de carbono, con trazabilidad y propuesta específica de compensación, si bien no se acredita de forma completa su ejecución obligatoria, cuantificada y verificable.</p> <p>- En relación a la producción local o de proximidad del obsequio: 1,5 puntos. Se reconoce la producción parcial en Mallorca.</p> <p>- En relación a cualquier otra medida adicional innovadora en sostenibilidad, debidamente justificada: 1 punto. Se valora el enfoque ESG de manera genérica.</p>
Valoración Total		TOWER BRIDGE, S.L.
		13,50



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

GST25-0113-01		INGENIERÍA INSULAR, S.L.
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDICIÓN DE LA MEMORIA ANUAL Y RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		15,00
Número de páginas consideradas		4,00
1. GRADO DE SOSTENIBILIDAD DEL OBJETO		15,00
TOTAL CRITERIO	20	15,00
<p>Referente a los materiales reciclados y/o reciclables, la propuesta plantea un pack compuesto por pendrive ecológico y bolsa reutilizable con materiales reciclados u orgánicos, tintas de bajo impacto y embalaje reciclable sin especificar el porcentaje de material reciclado y su carácter reutilizable para refuerzo del mensaje ambiental.</p> <p>En cuanto a la huella de carbono, La propuesta acredita una relación directa y completa con el criterio evaluado, al contemplar la selección de proveedores con certificación ambiental, el cálculo de la huella de carbono asociada a la producción y transporte, y el compromiso de compensar el 100 % de las emisiones estimadas mediante proyectos reconocidos.</p> <p>Respecto a la producción local o de proximidad, siempre que sea posible, la fabricación del conjunto se orientará a la producción de proximidad sin compromiso explícito.</p> <p>Por último, en relación con las medidas innovadoras, incorpora acciones de sensibilización ambiental y alineación con los ODS vinculadas al obsequio.</p> <p>Se valorará el grado de sostenibilidad del obsequio propuesto como soporte del documento digital, teniendo en cuenta aquellos aspectos que contribuyan a este hecho: empleo de materiales reciclados y reciclables en él, huella de carbono, etc.</p> <p>Se puntuará conforme a lo indicado en documentación acreditativa o declaraciones responsables, según considere el licitador, relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales reciclados y/o reciclables del obsequio, de 0 a 10 puntos. - Compensación de la huella de carbono del fabricante del obsequio y/o del licitador, de 0 a 5 puntos. - Producción local o de proximidad del obsequio, de 0 a 3 puntos. - Cualquier otra medida adicional innovadora en sostenibilidad, debidamente justificada, de 0 a 2 puntos. 		<p>- En relación a los materiales reciclados y/o reciclables del obsequio: 8 puntos. Se valora la coherencia sostenible del conjunto aunque deja abierto el porcentaje de la composición final de material reciclado y su carácter reutilizable.</p> <p>- En relación a la compensación de la huella de carbono del fabricante del obsequio y/o del licitador: 5 puntos. Se aporta un compromiso expreso de cálculo y compensación del 100 % de la huella de carbono estimada.</p> <p>- En relación a la producción local o de proximidad del obsequio: 1 punto. Únicamente menciona la posibilidad de fabricación local o de proximidad.</p> <p>- En relación a cualquier otra medida adicional innovadora en sostenibilidad, debidamente justificada: 1 puntos. Se valora la integración de la sensibilización ambiental y comunicación institucional.</p>
Valoración Total		INGENIERÍA INSULAR, S.L.
		15,00



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

GST25-0113-01		EDUCACEM ACADEMY, S.L.
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDICIÓN DE LA MEMORIA ANUAL Y RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		11,00
Número de páginas consideradas		6,00
1. GRADO DE SOSTENIBILIDAD DEL OBJETO		11,00
TOTAL CRITERIO	20	11,00
<p>En relación con los materiales reciclados y/o reciclables, EDUCACEM propone como obsequio una libreta sostenible A5 con tapa de RPET reciclado y hojas interiores de papel reciclado certificado FSC, lo que acredita el uso de materiales con menor impacto ambiental y alineados con criterios de economía circular.</p> <p>Referente a la huella de carbono, la propuesta aporta una referencia cuantificada a la huella de CO₂ del producto, lo que evidencia una cierta consideración del impacto climático asociado al mismo y permite una aproximación más concreta que otras formulaciones meramente genéricas de sostenibilidad. Asimismo, se aportan certificaciones y auditorías relativas al origen responsable del papel y a las condiciones de control de la fábrica. No obstante, la documentación presentada no acredita una compensación efectiva de la huella de carbono, al no constar compromiso alguno de neutralización, compensación o absorción de las emisiones generadas, ni detallarse la metodología de cálculo, su alcance o la eventual verificación externa del dato aportado. Se aprecia una medición del impacto ambiental del producto, pero no una compensación efectiva de la huella de carbono en sentido estricto.</p> <p>Con respecto a la producción local o de proximidad, no se concreta la fabricación o personalización del obsequio.</p> <p>Finalmente, en relación con las medidas adicionales innovadoras, la propuesta se centra en el uso de materiales sostenibles y certificaciones ambientales sin desarrollar medidas complementarias específicas.</p>		
<p>Se valorará el grado de sostenibilidad del obsequio propuesto como soporte del documento digital, teniendo en cuenta aquellos aspectos que contribuyan a este hecho: empleo de materiales reciclados y reciclables en él, huella de carbono, etc.</p> <p>Se puntuará conforme a lo indicado en documentación acreditativa o declaraciones responsables, según considere el licitador, relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales reciclados y/o reciclables del obsequio, de 0 a 10 puntos. - Compensación de la huella de carbono del fabricante del obsequio y/o del licitador, de 0 a 5 puntos. - Producción local o de proximidad del obsequio, de 0 a 3 puntos. - Cualquier otra medida adicional innovadora en sostenibilidad, debidamente justificada, de 0 a 2 puntos. 		<p>*- En relación a los materiales reciclados y/o reciclables del obsequio: 9 puntos. Se valora el uso acreditado de RPET y papel reciclado certificado aunque no se detalla la trazabilidad completa del producto.</p> <p>- En relación a la compensación de la huella de carbono del fabricante del obsequio y/o del licitador: 2 puntos. Se aporta una huella de CO₂ cuantificada del producto, pero no se acredita su compensación efectiva ni la metodología o verificación suficiente del cálculo.</p> <p>- En relación a la producción local o de proximidad del obsequio: 0 puntos. No se reconoce el suministro en un entorno concreto.</p> <p>- En relación a cualquier otra medida adicional innovadora en sostenibilidad, debidamente justificada: 0 puntos. Propuesta básica sin desarrollo adicional en innovación.</p>
Valoración Total		EDUCACEM ACADEMY, S.L.
		11,00



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

GST25-0113-01		PRODUCCIONES MIC, S.L.
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EDICIÓN DE LA MEMORIA ANUAL Y RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		19,00
Número de páginas consideradas		5,00
1. GRADO DE SOSTENIBILIDAD DEL OBJETO		19,00
TOTAL CRITERIO	20	19,00
<p>Se valorará el grado de sostenibilidad del obsequio propuesto como soporte del documento digital, teniendo en cuenta aquellos aspectos que contribuyan a este hecho: empleo de materiales reciclados y reciclables en él, huella de carbono, etc.</p> <p>Se puntuará conforme a lo indicado en documentación acreditativa o declaraciones responsables, según considere el licitador, relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales reciclados y/o reciclables del obsequio, de 0 a 10 puntos. - Compensación de la huella de carbono del fabricante del obsequio y/o del licitador, de 0 a 5 puntos. - Producción local o de proximidad del obsequio, de 0 a 3 puntos. - Cualquier otra medida adicional innovadora en sostenibilidad, debidamente justificada, de 0 a 2 puntos. 		<p>Con respecto a los materiales reciclados y/o reciclables, la propuesta incluye soluciones basadas en economía circular (velas de barco recicladas, bombas de semillas y biomateriales orgánicos). Sin embargo la propuesta 3 (llavero biodegradable) carece de detalle técnico en relación a los materiales empleados ya que habla de manera genérica de "un material biodegradable a partir de residuos orgánicos próximos".</p> <p>En cuanto a la huella de carbono, la propuesta incorpora un compromiso expreso de cálculo de la huella de carbono derivada de la actividad profesional vinculada al expediente, así como su compensación total mediante la participación en proyectos de compensación de CO₂ vigentes.</p> <p>Respecto a la producción local o de proximidad, se especifica el uso de materiales realizados por productores locales y por una empresa local reconocida internacionalmente por su experiencia en la elaboración de objetos sostenibles a partir de materiales reciclados y/o reciclables.</p> <p>Para terminar, en referencia a las medidas innovadoras, la propuesta incorpora soluciones innovadoras y coherentes con la sensibilización ambiental del usuario.</p>
		<p>*- En relación a los materiales reciclados y/o reciclables del obsequio: 9 puntos. Se valora el uso generalizado de materiales reciclados y biodegradables aunque con definición de manera genérica de los materiales empleados en la propuesta 3 (llavero biodegradable).</p> <p>- En relación a la compensación de la huella de carbono del fabricante del obsequio y/o del licitador: 5 puntos. Se aporta un compromiso expreso de cálculo y compensación total de la huella de carbono.</p> <p>- En relación a la producción local o de proximidad del obsequio: 3 puntos. Se acredita producción local.</p> <p>- En relación a cualquier otra medida adicional innovadora en sostenibilidad, debidamente justificada: 2 puntos. Se tiene en cuenta el enfoque diferencial, circular e innovador.</p>
Valoración Total		<p>PRODUCCIONES MIC, S.L.</p> <p>19,00</p>